



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 26 de abril del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe N°01-2023-MDSJB-GSMDA, de fecha 24 de abril del 2023, por el cual el Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, remite el informe de procedencia de la de la ampliación de plazo N°01 para la ejecución del IOARR, denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N°2572712, Informe Técnico N°001-2023-MDSJB-GSMDA-SGSGA/NAH, Informe Técnico N°001-2023-MDSJB-SGSGA/Res, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto el Informe Técnico N°001-2023-MDSJB-SGSGA/Res, de fecha 24 de abril del 2023, del residente de obra, Ing. Rubén Guerrero ortega, remite el informe correspondiente a la ampliación de plazo N°01, por las causales de fuerza mayor, en vista de que la adjudicación simplificada N°002-2023-MDSJB/CS-1, tendría la adquisición del camión compactador como ultima fecha de entrega de dicho bien en la fecha de 09/05/2023, a ello manifestar que el contrato N°038-2023-GM, hace mención del plazo de ejecución, del contrato del residente de obra, por tal razón siendo necesaria la ampliación de plazo del residente y siendo su última fecha de ejecución el 24 de abril del 2023, es que solicita la ampliación de la siguiente manera:



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Descripción

F. de inicio de obra	23/02/2023
Plazo de ejecución	60 d.c
F. de termino	24/04/2023
Ampliación de plazo N°01	26 d.c
Nueva fecha de termino	20/05/2023

Ampliación de plazo que no genera ningún pago adicional al contrato

Que, de acuerdo al Informe Técnico N°001-2023-MDSJB-GSMDA-SGSGA/NAH, de fecha 24 de abril del 2023, por el cual el Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental de la MDSJB, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la ejecución del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N°2572712, a partir del 25 de abril del 2023 al 20 de mayo del 2023, ampliación que no generara ningún tipo de adicional o gasto general, así mismo esta se puntualiza en la carta N°01-2023-RJGO, de la cláusula sexta del precitado contrato a que refiere;

Que, visto el Informe N°201-2023-MDSJB-GSMDA, de fecha 24 de abril del 2023, por el cual el Gerente de Servicios Municipales de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N°01 del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N°2572712, el cual se basa en los antecedentes que obran en el presente expediente de ampliación de plazo;

Que, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 198°, establece: "198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. (...);

Que, la normativa de contrataciones del Estado otorga al contratista el derecho de solicitar la ampliación del plazo de ejecución de obra cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad principalmente, atrasos y/o paralizaciones que afecten la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, con la finalidad de extender si plazo de ejecución de obra y, de esta manera, reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas;

Que, en ese sentido, si bien la ampliación de plazo es aquella que modifica la fecha de término programada, resulta necesario que su causa esté justificada y debidamente probada, como se tiene en el presente con la opinión vertida por el ente supervisor y actuados presentados por la empresa contratista; asimismo, se observa que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 cumple con acreditar, la ocurrencia y término de las causales que generan la ampliación de plazo, así como con las formalidades en la presentación de dicha solicitud, observando en ambos casos los requisitos del procedimiento de ampliación de plazo previstos en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- **APROBAR**, la ampliación de plazo N°01 para la ejecución del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N°2572712, de acuerdo al informe del Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la MDSJB, informe que forma parte integrante de la presente resolución, por un periodo de 26 (veintiséis) días calendarios, sumados a su fecha de término, por lo que, su nueva fecha de término será el 20 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO .- **COMUNIQUESE**, al Gerente de Servicios Municipales de la MDSJB, Oficina de Administración y Finanzas y Unidades orgánicas de la MDSJB, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 313558

www.munisajuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224

